



BASES CONCURSO DISEÑO OFICIAL 11 ° INTERESCOLAR DE SKATE BOWLPARK 2026

1. ORGANIZADOR

El presente concurso es organizado por:

Razón social: BOWLPARK SPA

RUT: 76.103.378-6

Domicilio: Avenida Vitacura 2939, Las Condes

Representante legal: Federico Mekis Rozas

RUT representante legal: 16.663.069-k

En adelante, para efectos de estas bases, “Fundación Bowlpark” o “el Organizador”.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Fundación Bowlpark invita a participar en la creación del diseño oficial de la **11 ° edición del Interescolar de Skate Bowlpark 2026**.

El skateboarding es deporte y cultura urbana, pero más que eso, es un estilo de vida donde la creatividad, expresión e identidad son parte fundamental de cada skater. Por eso, queremos invitar a diseñadores/as, ilustradores/as, artistas, creativos/as y fanáticos/as del diseño a hacer que su talento se convierta en parte de la historia de Fundación Bowlpark y de los 11 años del Interescolar de Skate Bowlpark.

La invitación es simple, **tomar la esencia de Fundación Bowlpark y convertirla en el diseño que dará identidad a la 11 ° edición del Interescolar de Skate Bowlpark**.

La propuesta deberá considerar especialmente que se trata de un **evento escolar**, dirigido principalmente a niñas, niños y jóvenes, y representar los conceptos que han acompañado al Interescolar durante su historia:

- **Skate**
- **Amistad**
- **Comunidad**
- ***For Fun***

El diseño seleccionado será utilizado como parte de la identidad visual oficial del Interescolar de Skate Bowlpark 2026 y podrá ser aplicado en gráficas digitales e impresas, redes sociales, poleras de competidores/as, premiaciones, merchandising, señalética y demás soportes asociados al evento.

3. PARTICIPANTES

El concurso será de carácter abierto y podrán participar personas naturales, incluyendo, entre otras:

- Ilustradores/as.
- Diseñadores/as gráficos/as.
- Artistas.
- Creativos/as.
- Personas aficionadas o vinculadas al diseño y la ilustración.

Los/as menores de 18 años podrán participar siempre que cuenten con la autorización expresa de su padre, madre, tutor/a o representante legal.

La participación es gratuita.

4. VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el día **13 de agosto de 2026** hasta el **31 de agosto de 2026, a las 23:59 horas**.

Las propuestas recibidas después del cierre del concurso no serán consideradas.

La propuesta ganadora será anunciada el **04 de septiembre de 2026**, a través de los canales oficiales de Fundación Bowlpark.

Fundación Bowlpark podrá contactar previamente al ganador/a mediante los datos proporcionados en su postulación.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada participante deberá enviar su propuesta a ***info@bowlpark.cl*** dentro del plazo establecido en estas bases.

La postulación deberá incluir:

- Una propuesta gráfica original.
- Archivo en formato JPG o PDF en alta resolución.
- Breve descripción conceptual de la propuesta.
- Nombre completo del/la participante.
- RUT del/la participante.

- Número de teléfono celular.
- Correo electrónico de contacto.

En caso de que la propuesta resulte ganadora, el/la participante deberá entregar además el **archivo original editable en formato Adobe Illustrator (.AI)**, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcta utilización y adaptación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- Creatividad.
- Originalidad.
- Coherencia con la identidad y valores de Fundación Bowlpark.
- Adaptabilidad del diseño a distintos formatos y soportes.
- Calidad gráfica.
- Representación de los conceptos de **skate, amistad, comunidad y For Fun**.
- Pertinencia de la propuesta considerando el carácter escolar del Interescolar de Skate Bowlpark.

La selección será realizada por Fundación Bowlpark y/o por las personas que esta designe para conformar el jurado del concurso.

La decisión del jurado será definitiva.

7. PREMIO

El/la autor/a de la propuesta seleccionada como ganadora recibirá:

- 1 par de zapatillas DC Shoes.
- 1 pack Marley Coffee.
- 3 meses de Yogu Yogu.
- 1 polera oficial del Interescolar de Skate Bowlpark 2026 con el diseño ganador.

Los premios son personales, no podrán ser canjeados por dinero y estarán sujetos a disponibilidad de tallas, productos o variedades proporcionadas por las marcas colaboradoras.

8. ORIGINALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada participante declara y garantiza que la propuesta presentada es **original, inédita y de su exclusiva autoría**, y que posee los derechos necesarios sobre todos los elementos incorporados en ella.

Asimismo, declara que la propuesta no infringe derechos de autor, marcas, derechos de imagen, propiedad intelectual ni cualquier otro derecho perteneciente a terceros.

En caso de resultar seleccionada como ganadora, el/la participante se obliga a ceder a Fundación Bowlpark, en los términos que permita la legislación vigente, los derechos patrimoniales necesarios para la utilización y explotación del diseño, incluyendo especialmente las facultades de reproducción, publicación, distribución, comunicación pública, adaptación, edición, transformación y utilización del diseño en soportes físicos y digitales.

Esta autorización comprenderá, entre otros usos, su aplicación en:

- Identidad visual del Interescolar de Skate Bowlpark 2026.
- Redes sociales y plataformas digitales.
- Sitios web.
- Publicidad.
- Afiches y gráficas.
- Poleras y vestuario.
- Premios y reconocimientos.
- Merchandising.
- Señalética.
- Material audiovisual.
- Material institucional y de archivo histórico de Fundación Bowlpark.

Fundación Bowlpark podrá realizar las adaptaciones gráficas, técnicas y de formato necesarias para aplicar correctamente el diseño en los distintos soportes asociados al evento.

La cesión correspondiente al diseño ganador será de carácter exclusivo, sin limitación territorial y por todo el período permitido por la legislación aplicable.

El premio establecido en estas bases constituirá la contraprestación asociada a la participación y selección de la propuesta ganadora, sin perjuicio de las formalidades adicionales que legalmente puedan resultar necesarias para perfeccionar la cesión de derechos.

El/la ganador/a deberá entregar el archivo original y editable del diseño en formato **Adobe Illustrator (.AI)** y los demás archivos, tipografías, recursos o elementos propios que sean necesarios para su correcta implementación, siempre que cuente con los derechos correspondientes para su entrega y utilización.

9. DERECHOS SOBRE LAS PROPUESTAS NO SELECCIONADAS

Las propuestas que no resulten ganadoras **continuarán siendo propiedad de sus respectivos autores/as**, y Fundación Bowlpark no adquirirá derechos patrimoniales sobre ellas por el solo hecho de haber participado en el concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as participantes autorizan a Fundación Bowlpark a exhibir y comunicar públicamente sus propuestas exclusivamente en el contexto de la difusión del concurso, sus resultados y actividades relacionadas, procurando identificar la autoría correspondiente cuando sea razonablemente posible.

Esta autorización no permitirá a Fundación Bowlpark utilizar una propuesta no seleccionada como identidad del evento, comercializarla ni incorporarla a productos o merchandising sin autorización adicional de su autor/a.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

Mediante el envío de su propuesta, cada participante declara haber leído, comprendido y aceptado las condiciones aquí establecidas.

En el caso de participantes menores de edad, dicha aceptación deberá contar además con la autorización de su padre, madre, tutor/a o representante legal.

11. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Fundación Bowlpark podrá excluir del concurso cualquier propuesta que:

- Haya sido creada total o parcialmente mediante herramientas de **inteligencia artificial generativa**, considerando que el objetivo de esta convocatoria es reconocer y promover la creatividad, autoría y trabajo original de las personas participantes.
- Constituya plagio total o parcial.
- Utilice imágenes, ilustraciones, tipografías, personajes, marcas u otros elementos protegidos por derechos de terceros sin contar con las autorizaciones correspondientes.
- Contenga material ofensivo, discriminatorio, violento o contrario a los valores de Fundación Bowlpark.
- Contenga contenido sensible o inapropiado para un evento de carácter escolar.
- Sea recibida fuera del plazo establecido.
- No cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.
- Entregue información falsa o incompleta respecto de su autoría.



En caso de detectarse alguna de estas situaciones después de haberse anunciado al ganador/a, Fundación Bowlpark podrá revocar dicha selección y elegir otra propuesta.

12. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

Fundación Bowlpark se reserva el derecho de interpretar estas bases y resolver cualquier situación no prevista en ellas.

Asimismo, podrá modificar aspectos operativos del concurso, extender plazos, suspenderlo o declararlo desierto cuando existan razones fundadas para ello.

Cualquier modificación relevante será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de Fundación Bowlpark.

La declaración del concurso como desierto podrá realizarse cuando, a juicio del Organizador, ninguna de las propuestas recibidas cumpla adecuadamente con los criterios creativos, técnicos o de identidad establecidos en estas bases.

13. DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los/as participantes serán utilizados por Fundación Bowlpark exclusivamente para la gestión y administración del concurso, incluyendo la identificación de participantes, evaluación de propuestas, contacto con el/la ganador/a, entrega de premios y demás comunicaciones directamente relacionadas con la convocatoria.

Fundación Bowlpark adoptará las medidas razonables para resguardar la información recibida y no utilizará dichos datos para finalidades distintas a las señaladas sin contar con la autorización correspondiente del titular, salvo obligación legal.

14. CONSULTAS

Cualquier consulta relacionada con el concurso o con las presentes bases podrá ser enviada a info@bowlpark.cl.

Fundación Bowlpark